

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5566229



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99549

SANTIAGO, 17 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) N°1077 de fecha 26 de Mayo de 2015, en cuanto a que don Yhonn Alejandro MORALES BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Isabella MORALES CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 04.04.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°106 DEL 05.02.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°108 DEL 05.02.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Yhonn Alejandro MORALES BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Isabella MORALES CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[448] 17/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo